



Federación Provincial de Empresas
de Hostelería y Turismo de Granada

ACUERDO DE COLABORACION

ENTRE

**FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESAS
DE HOSTELERIA Y TURISMO DE
GRANADA**

Y

SIGLO NATURA, S.L.



Federación Provincial de Empresas
de Hostelería y Turismo de Granada

ACTÚAN

Antonio García González, con D.N.I. número 24.143.366-J, en calidad de Secretario General de la **Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada**, en adelante **FEDERACION**, con C.I.F. V-18018960 y domicilio en C/ Rey Abu Said, 9 - Bajo, 18006 Granada, con poderes suficientes otorgados.

Leandro Cano Marín, con D.N.I. número 75.876.362-Y, en calidad de Gerente de en adelante Siglo Natura, S.L. y domicilio en Avda. del Sur, 17, Bajo 2, 18014 Granada (Granada).

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que la **FEDERACION** es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es la coordinación, representación, gestión, tutela y defensa de los intereses individuales y generales de sus asociados en la Provincia de Granada.

SEGUNDO: Que la **FEDERACION** entiende que pudiera haber suficiente interés de las empresas asociadas por los servicios que ofrece Siglo Natura.

TERCERO: Que la **FEDERACION** actúa, en este Acuerdo, como Asociación con el único objeto de ofrecer a sus asociados ventajas para la contratación de estos servicios sin que, en ningún caso, haya relación entre las actividades de la Federación con el asociado y esta empresa.

CUARTO: Que Siglo Natura es una empresa que ofrece a sus clientes soluciones integrales en Tratamientos de Agua y Soluciones Ecológicas.

QUINTO: Que Siglo Natura cuenta con los recursos necesarios para ofrecer a las empresas o entidades asociadas a la **FEDERACION** dichos servicios, siendo Empleabilidad, en todo caso, responsable de cuantas obligaciones se deriven de la legislación laboral y disposiciones vigentes, sin que la **FEDERACION** adquiera responsabilidad alguna.

OBJETO

El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto la prestación por parte de Siglo Natura, o entidades asociadas a la **FEDERACION** que así lo estimen oportuno, dentro de las actuaciones, criterios y condiciones acordadas entre ambas partes.

El presente acuerdo se registrá bajo las siguientes:



Federación Provincial de Empresas
de Hostelería y Turismo de Granada

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este acuerdo entrará en vigor el 22 de abril de 2019.

SEGUNDA: La duración de este acuerdo se concierta por un período de 1 año desde la fecha de su firma.

Para una eventual prórroga, se exigirá, en todo caso y previamente, la firma de un nuevo documento en el que conste expresamente dicha prórroga y el nuevo plazo de duración.

TERCERA: A este efecto, **FEDERACION** se compromete a:

- Difusión de este acuerdo así como de novedades presentadas por Siglo Natura, a las empresas asociadas a la **FEDERACION** en sus boletines, mail y a través de sus redes sociales.

CUARTA: A este efecto, Siglo Natura se compromete a:

- **Descuento del 5% sobre P.V.P. de Venta Directa, por PERTENECER A LA FEDERACIÓN.**
- **Este producto se comercializa en la Revista de Tirada Nacional SABER VIVIR.**

CUARTA: Ambas partes se comprometen a mantener un diálogo fluido y periódico para ir evaluando los resultados de los trabajos en curso, y proponer las medidas correctoras que correspondan a fin de garantizar el éxito de los mismos.

Y como prueba de conformidad firman este acuerdo por duplicado y a un solo efecto.

En la ciudad de Granada el día 22 de abril de 2019.

Antonio García González
Secretario General
Federación Provincial de Empresas de
Hostelería y Turismo de Granada

Leandro Cano Marín
Gerente
Siglo Natura, S.L.